

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MIÑO DE SAN ESTEBAN**

El Pleno del Ayuntamiento de Miño de San Esteban, en sesión Ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

**Presupuesto de Gastos 2012**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Modificación Aumento</i>	<i>Consignación Definitiva</i>
221	Gastos en suministro de Electricidad	7.000,00	2.000,00	9.000,00
226	Actividades Culturales	6.000,00	3.000,00	8.600,00
632	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de Servicios Edificios y Otras Construcciones.	3.000,00	25.000,00	28.000,00
903	Amortización a largo Plazo de Préstamo	20.000,00	10.000,00	30.000,00
	Total Aumento		40.000,00	

**Presupuesto de Ingresos 2012**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	
850	Ampliación financiación Suplemento de Crédito. Remanente de Tesorería	40.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Miño de San Esteban, 15 de enero de 2013.– El Alcalde, José Peñalba Sanz.

189

BOPSO-14-04022013